

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 1
 OTRO

| | |
|----------------------------------|---|
| LUGAR Y FECHA | BOGOTA, MAYO 2 DE 2022 |
| CONTRATO NÚMERO | 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) |
| TIPO DE CONTRATO | INTERVENTORIA |
| OBJETO | REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES. |
| NOMBRE DEL PROYECTO | CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | MUNICIPIO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. |
| VALOR DEL CONTRATO | DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE. |
| INTERVENTOR | <p>CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE REPRESENTANTE: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, IDENTIFICADO CON CC NO. 10.768.196. NIT: 901.579.893-4</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>-ABDO JOSE SALGADO AYOLA, IDENTIFICADO CON CC. NO. 78.754.499, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%.</p> <p>-JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALES, IDENTIFICADO CON CC NO. 10.931.493 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%.</p> <p>-BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 10.768.196, CON UNA PARTICIPACION DEL 40%.</p> |
| PLAZO | <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS. • PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS. • PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES. |

| | |
|---------------------------------|------------|
| FECHA DE INICIO ETAPA I: | 2/05/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN I: | 16/05/2022 |

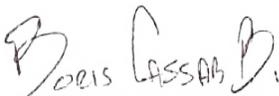
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 1 – Revisión de Estudios y Diseños**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento **No. 15-45-101141783**: expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6** y aprobada el día 27 del mes de abril del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 15-40-101078118** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6** aprobada el día 27 del mes de abril del año 2022, que están asociadas a la Etapa 1 - Revisión de Estudios y diseños del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 1 – Revisión de Estudios y Diseños**, el día 2 del mes mayo del año 2022, el cual debe concluir el día 16 del mes mayo del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

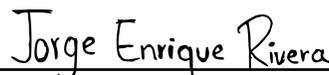
INTERVENTOR

CONTRATANTE



BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
Representante Legal
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER



JORGE E. RIVERA CARDOZO
Supervisor
FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito